



Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE 5825/2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA AYUDA DE BENEFICENCIA 2026 A M^a PEÑA RIVAS RIVAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

- La Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales de Diputación, mediante Oficio nº 5560 de fecha 3 de diciembre de 1982, concedió ayuda por importe de 30,05 € mensuales (5.000,00 pesetas) a la familia para hacer frente a los gastos del internado de M^a Peña.

- En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2026 y publicado de forma definitiva en el BOP nº 21 de 2 de febrero de 2026 figura en la partida, la consignación presupuestaria nominativa "Ayuda de Beneficencia, P.R.R." por importe de **360,00 €** en la aplicación presupuestaria **231.481.00**.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en la Base de Ejecución del presupuesto vigente de esta Diputación número 44.1 apartado a), podrán concederse directamente, *las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos, bien en el inicial, bien en sus modificaciones aprobadas por el Pleno*.

- En el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2026-2028, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2026, recoge entre las subvenciones con asignación nominativa del Objetivo estratégico 2 "Impulso de la cohesión social y la igualdad de oportunidades", la subvención con asignación nominativa para "Ayuda beneficencia P.R.R."

-Constan en el expediente Memoria del órgano gestor e informes de la Jefa de servicio y de la Intervención General.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social e Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al desarrollo, Género y Diversidad,

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención a Carlos Rivas Rivas, como tutor legal de M^a Peña Rivas Rivas, en concepto de ayuda de beneficencia para los gastos de su internado en el centro de Atención de personas con discapacidad intelectual grave AFANIAS- Benita Gil de Viñuelas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

José Luis Vega Pérez (1 de 2)
Presidente
Firma: 01/10/2026
HASH: 8d6c28553be675934a70a5ad8b0c86d



MARTA ESTEBAN CATALÁN (2 de 2)
Jefa de Servicio General
Firma: 01/10/2026
HASH: 7850475182f09fe735d9b2d15d782bad



DECRETO

Número: 2026-10288 Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: 5XYDZHOS4WGC3YJ27GCJ6O5RS
Verificación: <https://diputacion.gadiputacion.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Diputación de Guadalajara

Segundo. Aprobar la autorización de **360,00 Euros**, con cargo a la partida nominativa **231 48100** del Presupuesto vigente.

Tercero. La ayuda será compatible con ayudas procedentes de otras entidades del sector público que puedan recibirse para la misma finalidad, sin que en ningún caso el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto. La ayuda se abonará en un pago único, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación por parte del Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Diputación provincial de Guadalajara.

Quinta. Dar por presentada la justificación del gasto, dado que el beneficiario de la subvención ha aportado con anterioridad a la aprobación de esta Resolución, la documentación establecida en la Base número 48 de ejecución del Presupuesto 2025.

Sexta. Una vez aprobado el decreto, notificar la correspondiente resolución al beneficiario/a, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-10288 Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: 5XYDZHQS4WGC3YJ27GCJ6O5RS
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

